



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00159 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

GARANTE: CESAR JAVIER CASTILLO VIDES

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 10/08/2023 donde el PARQUEADERO CAPTUCOL informa que el vehículo automotor de placas KKP493 fue aprehendido e ingresado a ese parqueadero.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra CESAR JAVIER CASTILLO VIDES, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 07 de abril de 2021 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

- PLACA: KKP493; MARCA: MAZDA; CLASE: CAMIONETA LÍNEA: CX5; MODELO: 2014; SERVICIO: PARTICULAR; COLOR: BLANCO PERLADO; CHASIS: JM8KE2W79E0208462; MOTOR: PE30550039; matriculado en la unidad técnica de control. Vigilancia y registro de tránsito y transporte de Santa Marta, cuya tenencia radica en cabeza de CESAR JAVIER CASTILLO VIDES.

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al parqueadero CAPTUCOL, ubicado en PEAJE AUTOPISTA Medellín Bogotá, Lote No 4 en Medellín, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 07 de abril de 2021, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ